

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO

FACULTAD DE ECONOMÍA

TÍTULO: ANÁLISIS DEL IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS NO RETORNABLES

Trabajo de Titulación que se presenta como requisito previo a optar el grado de Contador Público Autorizado.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

Jessica Ortega Villafuerte

NOMBRE DEL TUTOR:

Ing. Elsa Mayorga Quinteros

Samborondón, octubre 2016

Resumen

El Gobierno ecuatoriano ha adoptado una conducta ambientalista en la que se ha dado lugar y derechos a la naturaleza; involucrando también, el ámbito tributario al implementar incentivos e impuestos contra la contaminación ambiental. Esta nueva tendencia de los impuestos verdes, busca gravar la contaminación, pretendiendo resarcir el daño que se ha causado mediante los fondos que se logren recaudar. Por lo cual, se busca conocer si la implementación del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas (IRBP) ha tenido un impacto positivo en el cuidado del medioambiente o solo es un impuesto más con fines recaudatorios. Para lo cual, se hace el estudio usando la investigación exploratoria, la descriptiva y la causal, así como de la información de fuentes secundarias que den los datos necesarios para responder a la problemática planteada. Con lo que se conoció, que la implementación del IRBP aumentó niveles de reciclaje de material PET de un 30% a un 115%, por otra parte, también ha tenido un impacto socioeconómico importante, aumentando el ingreso de los recicladores informales en un 500% y beneficiando a más de 20.000 familias. De lo cual se concluyó que el IRBP sí es un impuesto ambientalista y no recaudatorio, debido a su impacto en el aumento de la actividad de reciclaje y disminución de los desechos.

Palabras Claves: Impuesto a las botellas plásticas, Medioambiente, Impuestos ambientales, Producción limpia, Contaminación, Reciclaje.

Abstract

The Ecuadorian Government has adopted an environmentalist behavior in which has given rise and rights to nature; also, involving the fiscal scope to implement incentive and tax measures against environmental pollution. This new trend of the green taxes, are looking for levy pollution, pretending to repair the damage that has been caused through funds they achieve to raise. By which it is sought to know if the IRBP deployment has hand a positive impact on the environment care or is only another imposed tax with collecting purposes. For which the study is performed using the exploratory research, descriptive and casual, as well as information from secondary sources that provide the necessary data to answer to the problem raised. With which it was possible to know, that IRBP implementation increased the levels of PET recycling material from 30% to 115%, on the other hand, has also had an important socio-economic impact, increasing the income of the informal recyclers in 500% and benefiting more than 20,000 families.

It was concluded that the IRBP itself is an environment tax and not a collect levy, due to its impact on the increase of the activity of recycling and reduction of waste.

Key words: Tax to the plastic bottles, environment, environmental taxes, Cleaner Production, Pollution, recycling.

Introducción

El daño al medioambiente es uno de los problemas contemporáneo de mayor importancia que preocupa a toda la humanidad, producido por las malas e indiscriminadas prácticas productivas que conllevan la explotación y el mal uso de los recursos naturales, causando un alto nivel de contaminación, lo cual no solo amenaza el mal estado de la naturaleza, sino también la vida de los seres humanos, dado que han surgido enfermedades por la polución que existe, condiciones climáticas desastrosas, entre otros (Yves, 2003). Razón por la cual varios países han decidido tomar medidas para el cuidado, protección y preservación del mismo.

En la actualidad, el medio ambiente es uno de los factores claves que los diferentes Gobiernos del mundo han tomado en cuenta para la elaboración de sus políticas, medidas a aplicar y actividades a realizar, con la finalidad de contribuir en la preservación de la vida humana que conlleva la protección, cuidado y reparación de los daños causados a la naturaleza.

Por otra parte, el Gobierno ecuatoriano no es la excepción de esta conducta ambientalista que se está tomando en la actualidad, teniendo en cuenta la protección del medio ambiente en sus políticas y objetivos, dándose lugar y derechos a la naturaleza por medio de la Constitución de la República, en la que el Estado ecuatoriano garantiza la preservación del medio ambiente, lo que quiere decir que esto es responsabilidad de todos los ecuatorianos (Asamblea Constituyente, 2008), así como también tener varios objetivos en el Plan Nacional del Buen Vivir direccionados a impulsar una producción limpia empleando prácticas y tecnología que sean amigables con el medioambiente (Asamblea Nacional, 2013); incluso, se ha involucrado el ámbito tributario al implementar por medio de la Ley de Equidad

Tributaria, a partir de enero del año 2008, ciertos incentivos e impuesto contra la contaminación ambiental.

Esta nueva tendencia de los impuestos verdes, buscan gravar la contaminación del ambiente que se produce por determinados productos o prácticas que usa la sociedad. Para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (2011), los impuestos ambientales tienen como base imponible a una unidad física que ha impactado negativamente el medio ambiente, es así que esta clase de impuesto busca resarcir el daño que se ha causado y los recursos que generen deberán ser invertidos en el mismo campo ambiental.

Es importante mencionar que la situación en la que se encuentra actualmente la mayoría de las industrias en Ecuador tiene una gran influencia en el deterioro del medio ambiente. Pues, una industria que genera empleo a centenares de familias, también son las responsables de generar desechos que contaminan el medio ambiente y provocan variedades de enfermedades que podrían ocasionar inconvenientes para la comunidad (Asamblea Nacional, 2011).

Por otra parte, se ha identificado que el plástico es un elemento altamente contaminante, no por su toxicidad sino por el volumen de producción que se genera en el mundo a cada instante y su prolongación al desintegrarse, lo que causa que este elemento sea tomado en cuenta dentro de las actividades para conservar el medioambiente (Téllez, 2012).

Es así que, dentro del sistema tributario ecuatoriano, por medio de la Ley de Fomento Ambiental que entró en vigencia desde el 24 de noviembre del 2011 se implementó el Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas (IRBP), el cual tiene

como hecho generador el embotellamiento de bebidas en envases plásticos no retornables y para el caso de las importaciones el hecho generador es la desaduanización de estos productos (Asamblea Nacional, 2011).

Por lo que, en el caso del IRBP se busca reparar de alguna manera el daño que se causa al ambiente por la polución producida debido al desecho de los envases plásticos. También, el fin de implementar este impuesto verde es el de incentivar el reciclaje para recuperar los residuos sólidos y reintegrarlos al ciclo económico, reutilizarlos como materia prima para la obtención de nuevos productos, así se pretende obtener beneficios ambientales, sociales y económicos. Con la ayuda de los recicladores, centros de acopios y la población contribuirán a recuperar las calles y no desechar lo que no se considera como basura, dando así un crecimiento a la industria y reduciendo poco a poco la contaminación ambiental; además de fomentar la cultura ambientalista y social.

Si bien es cierto que, este impuesto busca disminuir el deterioro y la contaminación ambiental, también es evidente que este tributo tiene un trasfondo netamente fiscal, que consiste en incrementar la recaudación tributaria para que, el Gobierno tenga los fondos suficientes financiando el Gasto Público y que debe contribuir a la reparación de los daños causados por el desecho de las botellas plásticas, así como contribuir al desarrollo tanto social como económico del Estado ecuatoriano.

Como se indicó anteriormente, la implementación de impuestos verdes se lo hace con una finalidad ecológica, pretendiendo tener un impacto positivo en la situación medioambiental en que se encuentra el país y crear conciencia para el

contribuyente de actuar de forma responsable con el entorno; sin embargo, la incorporación de impuestos ambientales en un sistema tributario debe ser cuidadosamente estudiado con anticipación y contemplar varios parámetros para su implementación eficaz y que no solo quede como una herramienta para generar más ingresos al presupuesto general del Estado (Olivia, Rivadeneira, Serrano, Martín, & Cadena, 2011).

Para esto es importante tener fuentes de información que ayuden a constatar la efectividad de este impuesto verde, para lo cual se debe mantener un análisis constante del comportamiento de las industrias y de los consumidores para llevar un control en la efectividad de su implementación. Se debe lograr la sostenibilidad ambiental para alcanzar un equilibrio armónico de la satisfacción de las necesidades para el desarrollo económico y, la capacidad natural y de regeneración del ecosistema para el beneficio de los ecuatorianos y de las futuras generaciones (Fernández, 2014).

Por lo que, por medio de este estudio se pretende dar a conocer a la ciudadanía si la implementación del Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular ha logrado su objetivo y qué tan eficaz ha sido su implementación. Si en verdad redujo la contaminación por parte del desecho de las botellas plásticas y si los recursos que este ha generado han servido para resarcir el daño medioambiental que este sector ha generado. De lo cual, se pretende obtener recomendaciones viables para mejorar el manejo de los recursos en mención.

Esto, comprenderá la realización de una investigación bibliográfica, obteniendo los datos necesarios para alcanzar el objetivo planteado, que se

complementará con un análisis cuantitativo de dichos datos por medio del uso de información que otorguen las instituciones pertinentes al tema, como el Servicio de Rentas Internas, el Ministerio del Ambiente, la Agencia Nacional de Tránsito, entre otros. Una vez obtenidos los datos se procederá a correlacionar sus variables y analizarlos.

1. Fundamentación teórica

1.1.Incentivos ambientales

Con el desarrollo de la industria, la economía globalizada que existe en la actualidad, el aumento de la producción, han tenido importantes impactos negativos en la naturaleza, agotando los recursos naturales y ocasionando graves cambios en el medioambiente, todo esto, ha ocasionado que se vuelva urgente y un deber del ser humano el protegerlo y conservarlo (Yves, 2003).

En consecuencia, los Gobiernos de los diferentes países alrededor del mundo, han optado por el desarrollo de herramientas que impidan seguir destruyendo a la naturaleza e incentivar una conciencia de conservación del medioambiente. Entre dichas herramientas, se encuentran los llamados incentivos ambientales, siendo algunos una forma de incentivar el cuidado ambiental mientras que otros son una forma de desincentivar la destrucción que generan ciertas actividades humanas y que se basan en el principio "el que contamina paga" (Salusso, 2008).

Conforme al tema de incentivos ambientales, se han desarrollado polémicas por el uso de este término en prácticas que no siempre incentivan; sino, que algunas veces, desincentivan cierta actividad (Maldonado & Ochoa, 2013). Y la

contradicción reside en que este incentivo debería servir para crear o estimular la conciencia del cuidado del medioambiente, pero lo hace por medio de desalentar el desarrollo de actividades que lo perjudican. Por lo cual, esta herramienta hace referencia a un conjunto de políticas, normas y leyes que se establecen con la finalidad de contribuir con la preservación y reparación de daños causados al ecosistema (Fernández, 2014).

Los incentivos ambientales se los define como aquellas herramientas que se aplican con carácter de voluntarios, es decir, que no se obliga a la ciudadanía a que se acojan a ellos sino que son como alternativas que presenta el Estado para que la productividad en el país empiece a emplear nuevos métodos que contribuyan con la protección del medioambiente, haciéndolos, a quienes se acojan a estos incentivos, beneficiarios de alguna compensación, ya sea en el área económica, tributaria, legal, penal, y demás que el Gobierno ofrezca (Aguiñaga, 2011).

Estos incentivos ambientales tienen el objetivo de ocasionar un cambio en la conducta de los seres humanos o de las empresas al desarrollar sus actividades productivas, procurando disminuir la contaminación y emplear prácticas que lleven a la conservación de la naturaleza (Cárdenas, 2003).

Es por esto que dichos incentivos son incluidos en las leyes y políticas de un país. Sin embargo, es muy importante señalar que, dichos incentivos deben estar diseñados conforme al desarrollo económico de la población, dado que si se emplea uno de estos incentivos de forma precipitada puede ocasionar un daño en el desarrollo del país. Un claro ejemplo de esto sería un impuesto que grave la emisión del CO₂ de las fábricas, si su tasa fuera muy alta causaría problemas financieros a estas entidades y desincentivaría ciertas actividades económicas, ocasionando

desempleo y que el desarrollo económico del país experimente un retroceso (Durán, 1997).

1.2. Aspectos tributarios

En el ámbito tributario, los incentivos ambientales son los impuestos las tasas, exenciones, contribuciones que tienen como finalidad alentar el cambio en la actitud de los contribuyentes para el cuidado y preservación del medioambiente, así también, conseguir fondos que ayuden a financiar proyectos que contribuyan a esta finalidad, como la conservación de áreas importantes del ecosistema, la implementación de nuevas tecnologías de producción, impulsar el desarrollo de alguna actividad en específico que permita la disminución de la contaminación (Cárdenas, 2003).

Teniendo en cuenta que los impuestos son valores que recaen sobre el contribuyente, quien es el responsable de pagarlos, que son fondos que financian el gasto público del Estado y que su finalidad es que el contribuyente cambie su tendencia de consumo. Algunos impuestos ambientales pretenden disminuir el consumo de ciertos productos que perjudican el medioambiente, por lo cual, su valor generalmente es imputado al precio de venta al público (Cárdenas, 2003).

1.3.Impuestos que se han generado para protección del ambiente en Ecuador

En Ecuador no existía una política dirigida a incentivar la protección del medioambiente, hasta que el 2008 con la aprobación de la nueva Constitución, se

otorgó derechos a la naturaleza y el deber de la población de respetarlos y cuidar de ella. Desde entonces, en algunas leyes se implementaron incentivos ambientales, como en la Ley de Régimen Interno Tributario, por medio de la Ley de equidad Tributaria y la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Recursos del Estado se implementaron algunos impuestos verdes, los cuales se encuentran en vigencia y son:

- El impuesto a la propiedad de vehículos motorizados, que grava la valía del vehículo en el caso de sean nuevos, para aquellos que ya son usados, la base imponible viene a ser el precio de venta al público menos la depreciación anual (20% anual), sin embargo, el residuo de esta operación no puede ser menos al 10% del PVP del vehículo. Es un impuesto que se cancela cada año y se lo incluye en el valor de la matricula (Servicio de Rentas Internas, 2015).
- El impuesto ambiental a la contaminación vehicular, el hecho generador de este impuesto es la contaminación que produce el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre. Este impuesto posee tasas según el cilindraje del automotor y con un factor de ajuste que va conforme a los años de antigüedad. Este impuesto recae sobre el dueño del vehículo (Asamblea Nacional, 2011).
- Impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables, el hecho generador de este impuesto es el embotellamiento de bebidas en envases plásticos no retornables, a lo que los productores deberán pagar una tasa de USD 0,02 por cada una, dicho valor es cargado al precio de venta al público; el mismo que puede ser recuperado por el consumidor al entregar la botella al Ministerio

del Ambiente (MAE) o el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO) (Servicio de Rentas Internas, 2015).

 El impuesto a los cigarrillos, que tiene una tasa de USD 0,08, valor que se recarga al PVP de la caja de cigarrillos, es decir, el consumidor es el que paga este impuesto.

Por otra parte, las tasas también son una clase de incentivos que el Gobierno suele emplear para contribuir al cuidado del medioambiente, estas son cobradas por conceptos de servicios públicos o a los usuarios de recursos naturales renovables, a ciertos productos y emisiones de gases tóxicos (Olivia, Rivadeneira, Serrano, Martín, & Cadena, 2011).

Estas son una herramienta que crea una carga económica a quienes obtienen beneficios económicos por medio del uso de los recursos del país o con la contaminación del medioambiente por la actividad desarrollada, en este caso, la tasa se grava según el grado de contaminación que se ha emitido. En el ámbito ambiental, son usadas con la finalidad de reducir la emisión de contaminación hacia el ecosistema (Olivia, Rivadeneira, Serrano, Martín, & Cadena, 2011)...

Así como existen los impuestos o las tasas que son tributos que generan una carga económica al agente contaminador, también existen las exenciones tributarias que son beneficios que liberan al contribuyente, total o parcialmente, del pago de un determinado impuesto, como respuesta al desarrollo de alguna actividad o implementación de tecnología que el Estado esté fomentando (Coello, 2007). Un ejemplo claro de esto es la exoneración de la totalidad del pago de impuesto a la renta, durante 5 años, a aquellas inversiones que se consideran aportan al cambio de la matriz energética.

Por otra parte, también están las contribuciones, que son valores establecidos por el Estado, haciendo uso de las leyes tributarias y que se imponen a las personas naturales o jurídicas, extranjeras o nacionales, residentes o no en el país, para que contribuyan con los fondos de financiamiento del Presupuesto General del Estado (PGE) (Cárdenas, 2003).

1.4.Procedimiento para la creación de tributos ambientales

En la legislación ecuatoriana, se tiene como la Ley principal a la Constitución Política del Ecuador, que es la guía de las demás leyes, reglamentos y demás cuerpos legales. En los artículos 132 y 135 determina que, para crear, modificar o eliminar impuestos se lo hará por medio de leyes, y el único que tiene la capacidad de presentar estos proyectos de ley es el Presidente de la República.

Así también, menciona que dicho requerimiento, no es impedimento para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) realicen los cambios que crean convenientes en las tasas y contribuciones especiales, competentes a ellos, por medio de la emisión de ordenanzas.

1.5.Metodologías de valoración económica

Para la creación de un impuesto, uno de sus pilares fundamentales es la buena determinación de la base imponible. En el caso de los impuestos ambientales, la valoración se enfoca a los servicios ambientales, los impactos en el medioambiente que la actividad o producto pueda generar, entre otros aspectos a ser considerados (Maldonado & Ochoa, 2013).

Sin embargo, no se deben descuidar los valores históricos y socioculturales, los mismos que son determinados por metodologías diferenciadas por género, dado

que se pretende establecer más que un simple valor económico (Olivia, Rivadeneira, Serrano, Martín, & Cadena, 2011).

Son varias las metodologías que los países en el mundo, han adoptado para la valoración de los daños ecológicos y los servicios medioambientales, los que se detallan a continuación, son los más conocidos.

- Valor de uso y no uso: Por medio del valor de uso, se procura hacer una valoración del bienestar que produce a la sociedad un determinado recurso natural, ya sea de forma directa o indirecta. Mientras que el valor por no uso hace referencia al valor que la sociedad está dispuesta a pagar porque no se use dicho recurso (Peña, 2012).
- Costos evitados o inducidos: Determina los costes en los que incurre el agente contaminador para impedir contaminar el medioambiente. Es decir que, se busca establecer estos costos para evitar que el medioambiente no se regenere por alguna explotación de ciertos recursos naturales (Comellas, Drovandi, Ruiz, & Laudecina, 2008).
- Compensación exigida y disposición a pagar: Por medio de este método se busca establecer la voluntad de pagar de los habitantes, frente a la percepción que ellos tienen de la magnitud del problema ambiental que se está dando (Cárdenas, 2003).
- Costos de viaje: Trata de establecerse los costos para los visitantes al trasladarse a una zona natural turística, en función de las características de la población, lo cual se compara con las visitas que esta zona tiene.

- Precios hedónicos: Se busca determinar la capacidad contributiva de los habitantes para mejorar la calidad ambiental, evitar riesgos en su salud, etc., por medio de los costos e ingresos que tienen estas personas.
- Valoración contingente: Se pretende conocer la predisposición de los agentes económicos frente a los cambios en los recursos naturales, empleando herramientas de investigación como las entrevistas, encuestas, etc. Ayuda a estimar valores para bienes y servicios no sujetos a negociaciones en el mercado (Enríquez, 2005).

2. Metodología

La metodología establecerá la forma en la que se estructurará la investigación, así como las herramientas que se usará para la recolección de los datos necesarios para encontrar respuestas satisfactorias para desarrollar las soluciones más adecuadas a la problemática planteada.

Para la realización de una investigación, se puede elegir entre dos metodologías, la cualitativa o cuantitativa, dependiendo de la recolección de información que se desea realizar y el análisis al que se quiere llegar.

La investigación que se realiza será de carácter cualitativa, dado que esta metodología permite realizar un análisis detallado de la problemática y de los procesos que en ella se desarrollan, así como conocer si el IRBP es usado para financiar el Presupuesto estatal o en realidad está siendo usado para disminuir el impacto ambiental que causa el desperdicio que ocasiona la elaboración y distribución de las botellas plásticas no retornables. Es importante mencionar que se integrará un análisis cuantitativo de los datos obtenidos en la investigación.

2.1.Diseño de la investigación

La investigación que se propone, está enfocada en determinar si la finalidad del IRBP es la de recaudar fondos o en realidad tiene un impacto en la protección y cuidado del medioambiente en el país. Lo que llevará al estudio de la situación que se ha venido desarrollando conforme a dicho impuesto, además de ser un análisis histórico, dado que se estudiarán hechos pasados que permitan visualizar la forma en que han sido empleados los fondos recaudados por el tributo en mención.

Se deberá responder a la pregunta ¿el impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables es un impuesto recaudatorio o ambientalista?

Por otra parte, el diseño de la investigación a realizar estará compuesto por 3 tipos de investigación que se complementarán para el desarrollo esquematizado del estudio:

- La investigación exploratoria permitirá realizar un acercamiento a la problemática tratada, permitiendo conocer lo que un impuesto ambientalista debería ocasionar en el comportamiento de la sociedad y el impacto que debería tener en la protección y conservación del medioambiente. Este tipo de investigación será la primera en emplearse, debido a que se generan aproximaciones de la realidad del problema, identificando las variables relevantes para el estudio, encaminando así las próximas indagaciones (Bernal, 2006).
- El segundo tipo de investigación a emplear será la descriptiva, la que ayudará a que se detalle de forma más clara la realidad de la problemática tratada, consultando información histórica con la

finalidad de entender el status de la situación actual. Llevando a que se analicen con mayor profundidad las variables antes identificadas, lo que servirán para las proyecciones que se pueden realizar (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010).

 Finalmente, la investigación causal es la que permitirá que se determine la relación de las variables identificadas anteriormente, de esta forma se establecerá de qué forma una afecta al comportamiento de la otra, profundizando mucho más dicho análisis (Martínez & Rodríguez, 2012).

Con el empleo de estas investigaciones, se llegará a la respuesta de la problemática planteada y permitirá alcanzar los objetivos del estudio.

2.2.Métodos de investigación

De los métodos de investigación existentes, los que más se adaptan a la problemática planteada y al diseño elegido son el deductivo y la síntesis.

El método deductivo es el que llevará a la investigación desde aspectos generales a los específicos, llevando a la formación de conclusiones acerca de cada variable identificada. Mientras que la síntesis, lleva a unir todas las partes del problema que lleve a la creación de nuevas conclusiones. Es decir, que luego de conocer las partes de la problemática planteada y su respectivo análisis, se procederá a hacer un análisis total del mismo, lo que ciertamente llevará a responder la pregunta de investigación (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010).

2.3. Fuentes y técnicas para la recolección de datos

Las fuentes de información que se usarán para realizar la investigación serán secundarias, dado que el análisis será de hechos pasados, por lo cual se elige este tipo de fuente al comprender aquella información que se puede obtener de estudios elaborados con anterioridad, ya sea por organizaciones y autores que tengan relación con el tema planteado y que ayuden a aproximarse más la problemática.

Para obtener la información de fuente secundaria, se hará uso de la información que proporcione las instituciones que se relacionan con el tema establecido, como el Servicio de Rentas Internas (SRI) y el Ministerio de Finanzas, así como información de otros autores que contribuyan al análisis requerido.

Como la investigación se basará en información histórica, no existe población que estudiar. Por otra parte, el entorno en el que se ubica la investigación es en Ecuador, a nivel nacional en el área de recaudación de impuestos que contribuyen con la preservación del medioambiente, abarcando un periodo comprendido desde que el IRPB fue implementado (2011) hasta la actualidad.

2.4.Tratamiento y presentación de la información

Los datos que se obtendrán serán analizados estadísticamente, con indicadores como variación para establecer su comportamiento, el promedio, la tendencia de los datos. Así mismo, se hará uso de gráficos y tablas para organizar los datos, permitiendo una mejor forma de visualizarlos y facilitando su entendimiento.

Las variables a investigar son: los fondos que recauda el IRBP, el dinero que se dirigen a actividades para disminuir el impacto de los desechos de las botellas plásticas, el comportamiento de la recaudación del tributo en mención.

3. Análisis de los resultados

Antes de iniciar con el análisis de los datos estadísticos del IRBP, es importante mencionar la forma en que este impuesto funciona. El impuesto en mención, tiene como hecho generador la actividad de embotellar bebidas en envases PET¹ no retornables o su desaduanización en el caso de ser importadas, pudiendo el consumidor recuperar el valor cancelado por concepto de este tributo, la tarifa que se debe cancelar por cada botella usada o puesta en el mercado es de USD 0,02, cuyo valor será devuelto a quien recolecte, entregue y retorne las botellas. Está exento el embotellamiento o desaduanización de productos lácteos y medicinas en envases PET no retornables (Asamblea Nacional, 2011).

Es decir que, desde esta perspectiva, el impuesto busca incentivar la recuperación de las botellas PET usadas para la venta de bebidas en el país, por lo que se entiende que la intención no es que la Administración Tributaria se quede con el monto que se recauda por medio de este tributo, sino que sea devuelto, por lo que su finalidad es la disminución de la contaminación ambiental por plástico e incentivar la actividad de reciclaje en la población.

Este impuesto entró en vigencia en enero del 2012; sin embargo, hubo ciertos contratiempos o circunstancias que hacían peligrar el objetivo del IRBP, dado que para el 2013, el director del SRI, Carlos Marx Carrasco declaró que hasta

¹ PET: Tereftalato de polietileno, es un tipo de plástico muy usado en envases de bebidas y textiles.

julio del año en mención, se habían recuperado cerca de 698 millones de botellas, frente a 609 millones de botellas fabricadas; es decir, se recuperó más de las que pagaron el impuesto, lo que considera que podría llevar a una crisis al devolver más dinero de lo que se logró recaudar. Este fenómeno se lo atribuyen al ingreso de botellas que no han cancelado la tarifa del impuesto dado que no han sido fabricadas en el país y las pasan de contrabando evadiendo el tributo, dando como resultado más dinero devuelto del que se ha recaudado. Es importante mencionar que en este año, el kilo de botellas PET se encontraba en un precio de USD 0,84, que equivale a 44 botellas. (El Universo, 2013).

Sin embargo, reconoció que, desde la implementación del IRBP se ha incentivado el reciclaje de los envases PET y con lo que va del 2013 existían 19 centros de acopio y 8 recicladoras autorizados para la devolución de los USD 0,02 por botella.

Por otro lado, este impuesto no solo ha tenido un impacto en el aumento de la recuperación del plástico PET usado en las botellas, sino que también ha tenido un impacto socieconómico importante, siendo una oportunidad de negocio o aumentando el ingreso de los recicladores informales. Desde la publicación de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Recursos del Estado, el kilo de botellas PET no retornables tuvo un incremento cerca del 160%, lo que también llevó al aumento del ingreso de los recicladores en un 500% y al crecimiento de la industria de reciclaje, existiendo en la actualidad 2 plantas a nivel nacional, cuando antes de esta política no existía ninguna, han aumentado los centros de acopio a 40, así como cerca de las 20.000 familias que se benefician de la actividad de recolección de estas botellas (Ministerio del Ambiente, 2015).

El aumento de los ingresos de los recicladores se generó porque en la implementación del impuesto, el SRI empezó a establecer el precio de kilo de botellas PET no retornables que sean recuperadas, lo que hizo que el mercado del reciclaje sea más interesante, es así que, mediante resoluciones emitidas periódicamente, la Administración Tributaria ha establecido los precios de las botellas, como se puede observar a continuación:

Resolución	Fecha	Vigencia desde	USI) por kg	No. De botellas por KG
NAC-DGERCGC12- 00016	11-ene-12	12-ene-12	\$	0,64	32
NAC-DGERCGC12- 00830	18-dic-12	1-ene-13	\$	0,88	44
NAC-DGERCGC13- 00860	12-dic-13	1-ene-14	\$	0,70	35
NAC-DGERCGC14- 001108	24-dic-14	1-ene-15	\$	0,70	35
NAC-DGERCGC15- 00000490	24-jun-15	1-jul-15	\$	0,70	35

Tabla # 1: Resoluciones que establecen el precio del kilo de botellas PET recuperadas 2012-2015. (Director General del Servicio de Rentas Internas, 2015)

Es decir que, el IRBP genera una dinámica en la economía ecuatoriana interesante, en la que participan varios actores tales como:



Figura 1. Actores en el IRBP. (Advance Consultora, 2015)

Nota. SRI (Servicio de Rentas Internas), MIPRO (Ministerio de Industrias y Productividad), MAE (Ministerio del Ambiente)

Esta interacción generada por el IRBP ha tenido beneficiado a tanto el progreso económico de varias familias, el crecimiento de la industria del reciclaje y la disminución de desechos plásticos que perjudican el medioambiente, como se puede observar a continuación:

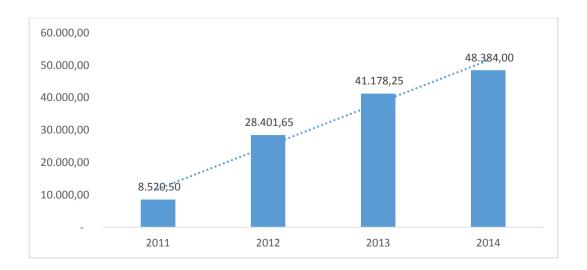


Figura 2. Gráfico de barras de la recuperación de las botellas PET en el periodo 2011-2014. Datos en toneladas. (*Advance Consultora*, 2015)

Como se observa en el gráfico, con la implementación del IRBP en el 2012, los niveles de material PET aumentaron considerablemente, pasando de un 30% de reciclaje de este material en el 2011, a un 115% en el 2014 (El Telégrafo, 2014). Así como es evidente el incremento de las toneladas recicladas y que presentan una tendencia de crecimiento en los próximos años.

Por otra parte, también se pudo observar el crecimiento de la industria de reciclaje:

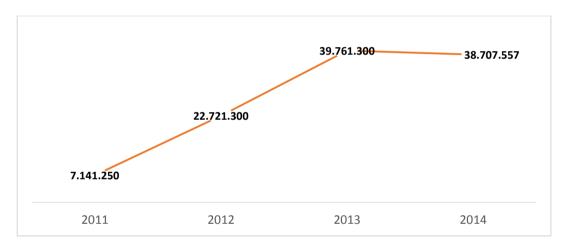


Figura 3. Gráfico de línea de los ingresos generados en la industria de reciclaje en el periodo 2011-2014. Datos en USD dólares. (*Ministerio del Ambiente*, 2015)

Según se observa en la Figura, los ingresos del sector de reciclaje presentaron un despunte importante en el 2012, creciendo en un 218% y para el 2013 en un 75%. A parte de que se evidencia el impacto que ha tenido el IRBP en el ingreso generado, también es importante mencionar que este incentivó que en el 2012 apareciera la primera planta recicladora en el país, llamada ENKADOR, mientras que, en el 2014, apareció la segunda planta destinada solamente al reciclaje de PET (Ministerio del Ambiente, 2015).

Una vez puesta en evidencia el impacto socieconómico y ambiental del tributo en mención, es importante analizar los datos correspondientes a los ingresos que este genera y que ayudará a complementar el análisis para determinar si es un impuesto recaudatorio o si en realidad ha tenido un impacto medioambiental.

Año	IRP pagado por embotelladoras a	Valor devuelto a recicladores b	Recaudación neta c=a-b
2012	\$ 22.945.185,49	\$10.110.635,46	\$12.834.550,03
2013	\$ 29.202.298,80	\$27.292.825,68	\$ 1.909.473,12
2014	\$ 22.237.540,00	\$25.508.000,00	\$ -3.270.460,00
2015	\$ 21.638.001,10	\$28.454.000,00	\$ -6.815.998,90

Tabla # 2: Recaudación generada por el IRBP en el periodo 2012-2015. Datos en USD dólares. (Departamento de Planificación Institucional Coordinación de Previsiones y Estadísticas, 2012-2015)

Según los datos mostrados en la Tabla, el impuesto recaudado de las embotelladoras ha tenido un comportamiento un poco variable, aumentando en unos años y disminuyendo en otros. Sin embargo, en lo que respecta a los valores devueltos a los recicladores que recuperan las botellas PET, este tiene un comportamiento de crecimiento; es decir, se genera el fenómeno antes mencionado de devolver más dinero del recaudado, por lo que, en los años 2014 y 2015, el impuesto presenta una recaudación neta negativa. Sin embargo, esto también quiere decir que la recuperación de las botellas no retornables está aumentando y el impacto de dicho impuesto es el esperado. Como se podrá observar a continuación.

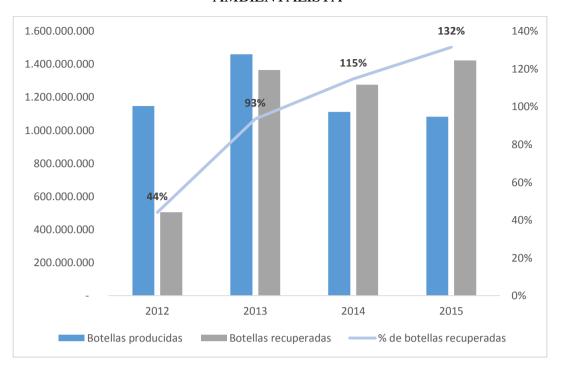


Figura 4. Gráfico de barras y línea de las botellas PET que gravan el IRBP durante el periodo 2011-2014. Datos en unidades. (Departamento de Planificación Institucional Coordinación de Previsiones y Estadísticas, 2012-2015)

Como se mencionó anteriormente, son más las botellas recuperadas que las producidas, es decir, que existe el ingreso de botellas que no han pagado el impuesto y que están siendo incluidas para la recuperación de los USD 0,02, pasando de un 44% de botellas recuperadas en el 2011, a un 132% en el año 2015.

4. Conclusiones

Mediante el estudio realizado, se determinó que el impuesto redimible a las botellas plásticas es un impuesto ambiental; es decir, que no posee fines recaudatorios, sino el incentivo de la disminución de la contaminación ambiental producida por el desecho de las botellas PET, dado que por medio del mecanismo de la devolución del valor recaudado por la recuperación de dichas botellas ha incentivado a que el reciclaje aumente y se desarrolle esta industria. Además, que

se ha observado que, en algunos años, el valor devuelto es mayor al valor recaudado; es decir, la Administración Tributaria no se queda con dichos fondos, sino que los emplea para seguir incentivando el reciclaje.

Por otra parte, también fue evidente que el IRBP ha tenido un impacto positivo en el desarrollo socioeconómico, incentivando la creación de nuevos negocios de reciclaje y aumentando el beneficio económico de algunas familias ecuatorianas.

Se recomienda que se estudie la forma en que el beneficio del impuesto lo pueda recibir la población en general, dado que su objetivo es que el consumidor recupere sus USD 0,02 pagados; sin embargo, eso no ocurre en la práctica. Además, se prevé que, desarrollando esta forma de recuperar el valor pagado por el impuesto, se incentivará aún más la recuperación de las botellas PET.

También, es necesario que los controles se aumenten en las fronteras en cuanto al ingreso de las botellas PET que no pagan la tarifa del impuesto, dado que esta práctica ha generado costos fiscales al devolver más dinero del recaudado, con la finalidad de disminuir dichos costos.

Bibliografía

- Advance Consultora. (2015). Reciclaje inclusivo y recicladores de base en el *Ecuador*. Quito: Don Bosco.
- Aguiñaga, M. (2011). *Incentivos Verdes*. Guayaquil: Publicaciones del Ministerio del Ambiente.
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución del Ecuador*. Montecristi: Publiucaciones de la Asamblea nacional.
- Asamblea Nacional. (2011). Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado (R.O. 583 ed.). Quito: publicaciones del Registro Oficial.
- Asamblea Nacional. (2013). *Plan Nacional del Buen Vivir*. Quito: Publicaciones de la Secretaría de Planificación.
- Bernal, C. (2006). *Metodología de la investigación para administración*, *economía, humanidades y ciencias sociales* (Segunda ed.). México D.F.: Pearson educación.
- Cárdenas, K. (2003). Manual legal para la tributación ambiental en Ecuador. Quito.
- Coello, P. (2007). *Incentivos fiscales para la protección del medio ambiente a nivel municipal en el Ecuador*. Cuenca: Publicaciones de la Universidad Andina Simón Bolívar.
- Comellas, E., Drovandi, A., Ruiz, M., & Laudecina, A. (2008). Consideraciones preliminares para la valoración económica de la calidad del agua para uso recreativo. Avances para el caso del Embalse el Carrizal. Buenos Aires: Publicaciones del Instituto Nacional del Agua, Centro de Economía, Legislación y Administración del Agua.
- Departamento de Planificación Institucional Coordinación de Previsiones y Estadísticas. (2012-2015). *Informa anual de recaudaciones*. Quito: Publicaciones del SRI.
- Director General del Servicio de Rentas Internas. (2012). *Resolución No. NAC-DGERCGC12-00016*. Quito: Publicaciones del SRI.
- Director General del Servicio de Rentas Internas. (2012). *Resolución No. NAC-DGERCGC12-00830*. Quito: Publicaciones del SRI.
- Director General del Servicio de Rentas Internas. (2013). *Resolución No. NAC-DGERCGC13-00860*. Quito: Publicaciones del SRI.

- Director General del Servicio de Rentas Internas. (2014). *Resolución No. NAC-DGERCGC14-001108*. Quito: Publicaciones del SRI.
- Director General del Servicio de Rentas Internas. (2015). *Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000490*. Quito: Publicaciones del SRI.
- Durán, H. (1997). *Políticas ambientales y desarrollo sustentable*. Santiago: Tiempo Nuevo.
- El Telégrafo. (1 de Octubre de 2014). Mónica y Eduardo aumentaron sus ingresos gracias al reciclaje de botellas plásticas (Infografía). *El Telégrafo*, pág. Economía.
- El Universo. (17 de Julio de 2013). El tributo a las botellas plásticas se distorsiona, afirma director del SRI. *El Universo*.
- Enríquez, R. (2005). *Manual para el análisis económico de áreas naturales* protegidas en México. Ciudad de México: Instituto para la Conservación Internaciobal México.
- Fernández, G. (2014). *Impuesto verdes: su impacto ambiental. Creación de mercados y tendencias en política ambiental.* México DF: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación* (Quinta ed.). México D.F.: Mc Graw Hill.
- Maldonado, M., & Ochoa, J. (2013). *Análisis a la tributación ambiental y sus incentivos fiscales para la protección del medioambiente*. Cuenca: Publicaciones de la Universidad de Cuenca.
- Martínez, R., & Rodríguez, E. (2012). *Manual de Metodología de la Investigación Científica*. Madrid.
- Ministerio del Ambiente. (2015). *Programa Nacional para la Gestión Integral de Desechos Sólidos*. Bogotá: Publicaciones del Ministerio del Ambiente.
- Olivia, N., Rivadeneira, A., Serrano, A., Martín, S., & Cadena, V. (2011). Impuestos Verdes: ¿una alternativa viable para el Ecuador? Quito: Publicaciones del SRI.
- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. (2011). *Hacia el crecieminto verde*. París: Publicaciones de la OCDE.
- Peña, M. (2012). Reparación y valoración económica de los daños causados al medio ambiente. Madrid: Medio Ambiente & Derecho.

- Salusso, M. (2008). Regulación ambiental: Los bosques nativos, una visión económica. Buenos Aires: Publicaciones de la Universidad de Belgrano.
- Servicio de Rentas Internas. (2015). *Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular*. Recuperado el Noviembre de 2016, de Sitio web del SRI: http://www.sri.gob.ec/de/impuesto-ambiental-a-la-contaminacion-vehicular
- Servicio de Rentas Internas. (2015). *Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no retornables*.
- Téllez, A. (2012). La complejidad de la problemática ambiental de los residuos plásticos: una aproximación al análisis narrativo de política pública en Bogotá. Bogotá: Publicaciones de la Universidad Nacional de Colombia.
- Yves, J. (2003). Impacto ambiental. El planeta Herido. México: Naciones Unidas.